

000076-07-P, le requiero a fin de que en el plazo de diez días a partir de la notificación del presente escrito, de acuerdo con lo previsto en el artículo 110.1 del mismo texto legal:

- Devuelva debidamente firmado el recurso interpuesto.

Se le advierte que si no cumplimenta lo requerido se le tendrá por desistido del recurso. El Jefe del Servicio de Legislación. Fdo.: Manuel Núñez Gómez.

Sevilla, 15 de enero de 2008.- El Jefe de Servicio de Legislación, Manuel Núñez Gómez.

ANUNCIO de 15 de enero de 2008, de la Secretaría General Técnica, por el que se solicita la subsanación del recurso administrativo interpuesto por don José Ramón López-Agulló Lendínez, en nombre y representación de Complementos para Sistemas Informáticos, S.L., contra la Resolución del Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba, recaída en el expediente número 14-000134-07-P.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común e intentada sin efecto la notificación personal al recurrente don José Ramón López-Agulló Lendínez, en nombre y representación de Complementos para Sistemas Informáticos, S.L., para la subsanación del recurso administrativo interpuesto contra la Resolución del Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba, en el expediente núm. 14-000134-07-P, por la presente se procede a hacer pública la misma, al no haberse podido practicar en su domicilio reproduciéndose a continuación el texto íntegro:

«Conforme prevé el artículo 71.1 de la LRJAP-PAC, y con relación al recurso/reclamación que interpuso el 30/10/07 contra la Resolución del Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba recaída en el expediente 14-000134-07-P, le requiero a fin de que en el plazo de diez días a partir de la notificación del presente escrito, de acuerdo con lo previsto en el artículo 110.1 del mismo texto legal:

- Devuelva debidamente firmado el recurso interpuesto.

Se le advierte que si no cumplimenta lo requerido se le tendrá por desistido del recurso.»

Sevilla, 15 de enero de 2008.- El Jefe de Servicio de Legislación, Manuel Núñez Gómez.

ANUNCIO de 8 de enero de 2008, de la Delegación del Gobierno en Almería, notificando Resolución de expediente sancionador, por infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios.

Intentada infructuosamente la notificación, en dos ocasiones, de la Resolución dictada en el expediente sancionador que abajo se detalla, incoado por infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios y, en cumplimiento de lo establecido en el art. 59.4 en relación con el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación del Gobierno ha acordado la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como en el Tablón de anuncios del correspondiente Ayuntamiento,

notificándole al expedientado que a continuación se relaciona que la referida Resolución se encuentra a su disposición en el Servicio de Consumo de esta Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, significándole igualmente que contra la misma puede interponerse recurso de alzada ante esta Delegación del Gobierno de Almería, sita en Paseo de Almería núm. 68, o bien directamente ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación (órgano competente para resolverlo), en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el último lugar en que haya sido publicado. Asimismo, se informa a los interesados que el importe de la sanción impuesta deberá hacerse efectivo, a partir del día siguiente a la fecha en que la Resolución dictada adquiera firmeza en vía administrativa, en el plazo previsto en el artículo 21 de Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía).

Expediente: 313/07.

Empresa imputada: José Carlos Carmona Quiles; NIF: 45596795P «Automecánica José Carlos».

Último domicilio conocido: Cm. Los Segovias s/n, Albox (Almería).

Trámite que se le notifica: Resolución de Expediente sancionador por infracción en materia de Consumo.

Total de Sanciones Impuestas: mil seiscientos euros (1.600 euros).

Almería, 8 de enero de 2008.- El Delegado del Gobierno, Juan Callejón Baena.

ANUNCIO de 8 de enero de 2008, de la Delegación del Gobierno en Almería, notificando Acuerdo de Inicio de expedientes sancionadores, por presunta infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios.

Intentada infructuosamente la notificación, en dos ocasiones, del Acuerdo de Inicio dictado en el expediente sancionador que abajo se detalla, incoado por presunta infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios y, en cumplimiento de lo establecido en el art. 59.4 en relación con el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación del Gobierno ha acordado la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como en el Tablón de anuncios del correspondiente Ayuntamiento, dándose con ello por citada a la empresa imputada en tiempo y forma legales, concediéndosele un plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, para su personación en el Servicio de Consumo de esta Delegación del Gobierno, sita en Paseo de Almería núm. 68, con el fin de que le sea notificado el referido Acuerdo de Inicio, significándole que en el referido plazo puede igualmente presentar las alegaciones, documentos e informaciones así como proponer las pruebas que considere oportunas. Informándose igualmente al expedientado que de no efectuar las referidas alegaciones, el Acuerdo de Inicio podrá ser considerado como Propuesta de resolución, a efectos de la continuación de la correspondiente tramitación, frente a la cual podrá efectuar alegaciones en un nuevo plazo de quince días, conforme a lo establecido en el artículo 19 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto.

En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día de la publicación del presente anuncio en el último lugar en que haya sido publicado.

Expediente: 380/07.
 Empresa imputada: Gerson Esveraldo Peralta Torres;
 CIF: X02554097Q.
 Último domicilio conocido: C/ Pedro El Morato, núm. 2.
 04620 Vera (Almería).
 Trámite que se le notifica: Acuerdo de Inicio de Expediente sancionador por presuntas infracciones en materia de Consumo.
 Sanción Propuesta: Cuatrocientos euros (400 euros).

Almería, 8 de enero de 2008.- El Delegado del Gobierno, Juan Callejón Baena.

ANUNCIO de 9 de enero de 2008, de la Delegación del Gobierno de Almería, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica, al interesado que se relaciona, los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en el Paseo de Almería, 68 comunicando que dispone de un plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la fecha de esta publicación, para interponer recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Expediente: AL-65/2007-EP.
 Interesado: Rosa María Villegas Martín. NIF 08.904.367D.
 Camino del Peregrino núm. 51. C.P. 04750 Dalías.
 Infracción: Muy Grave, art. 19.12 de la Ley 13/99 de 15 de diciembre de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de Andalucía.
 Sanción: Sobreseimiento.
 Acto Notificado: Resolución.
 Fecha: 6 de noviembre de 2007.
 Plazo notificado: Un mes.

Expediente: AL-60/2007-EP.
 Interesado: Moisés Capilla Nieto. NIF 24.212.965-Z. Avenida de Cabo de Gata núm. 1. C.P. 04713 Balanegra.
 Infracción: Leve, art. 21.6 de la Ley 13/99 de 15 de diciembre de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de Andalucía.
 Sanción: Sobreseimiento.
 Acto Notificado: Resolución.
 Fecha: 5 de noviembre de 2007.
 Plazo notificado: Un mes.

Almería, 9 de enero de 2008.- El Delegado del Gobierno, Juan Callejón Baena.

ANUNCIO de 11 de enero de 2008, de la Delegación del Gobierno en Sevilla, por el que se dispone la publicación de la Resolución de 19 de diciembre de 2007, por la que se complementa la de 4 de octubre de 2007, que resolvió el procedimiento de concesión de subvenciones de la línea 2 (AL.2) convocada para el ejercicio 2007 al amparo de la Orden que se cita (Entidades Locales).

Al amparo del artículo 14 de la Orden de 12 de diciembre de 2006, por la que se regulan las subvenciones

para Entidades Locales Andaluzas que con cargo al Plan de Cooperación Municipal concede la Consejería de Gobernación, esta Delegación del Gobierno hace público:

Primero. Que en aplicación del art. 13 de la referida Orden, se notifica a los interesados la Resolución por la que se complementa la de fecha 4 de octubre de 2007, que resolvió el procedimiento de concesión de subvenciones de la Línea 2 (AL2).

Segundo. El contenido íntegro de la Resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de la página web de la Consejería de Gobernación (www.juntadeandalucia.es/gobernacion), a partir del mismo día de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, sin perjuicio de lo establecido en el art. 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativo.

Sevilla, 11 de enero de 2008.- El Jefe del Servicio de Administración Local, Antonio Osuna Caro.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

RESOLUCIÓN de 2 de enero de 2008, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se hace pública la adquisición de diversos inmuebles.

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 77 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía y 156 y 218 del Reglamento para su aplicación, aprobado por Decreto 276/1987, de 11 de noviembre, se hace público lo siguiente:

1. Por Resolución de la Consejería de Economía y Hacienda de fecha 23 de noviembre de 2007 se autoriza la adquisición directa del inmueble consistente en solar de 220 m², sito en la calle Judíos núm. 22 de Córdoba, finca número 25.456 del Registro de la Propiedad número 4 de Córdoba, al apreciarse el supuesto de la peculiaridad de la necesidad a satisfacer, por tratarse de un espacio colindante a la Sinagoga de Córdoba, que permitirá dotar al Monumento de unas instalaciones adecuadas que faciliten la recepción de visitantes y las actividades de difusión en torno al mismo.

Tramitado el preceptivo procedimiento con arreglo a las prescripciones de los artículos 156 y siguientes del citado Reglamento para la aplicación de la Ley de Patrimonio, con fecha 3 de diciembre de 2007 se acuerda por el Consejero de Economía y Hacienda la adjudicación de la adquisición directa del citado inmueble, a sus propietarios, don Antonio Malo de Molina y Parras y doña Montserrat Fernández de Córdoba del Valle, por importe total de 459.759,08 euros.

2. Por Resolución de la Consejería de Economía y Hacienda de fecha 27 de septiembre de 2007 se autoriza la adquisición directa del inmueble consistente en local sito en calle Cristo Rey núm. 5 de Jaén, finca número 28.796 del Registro de la Propiedad número 3 de Jaén, al apreciarse el supuesto de la peculiaridad de la necesidad a satisfacer, por tratarse del espacio por el se